

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial); particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

### Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

#### Circular.

Comisaría de Investigación y vigilancia.—*Licencias de caza.*

Jefatura de Minas.—*Anuncios.*

Administración Municipal  
*dictos de Ayuntamientos.*

Administración de Justicia  
*Edictos de Juzgados.*

*Anuncio particular.*

### Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, que a partir de esta fecha deberán remitir antes del día 20 de cada mes los apéndices de altas y bajas al censo de población.

El no cumplimiento de lo dispuesto incurrirá en severa sanción.

León, 1.º de Julio de 1941.

El Gobernador civil,  
Jefe Provincial del Servicio.

### Comisaría de Investigación y Vigilancia

*Relación de licencias de caza expedidas por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, durante el mes de Junio de 1941.*

Antonio Alvarez Alvarez, de Fresnellino.

Adolfo Fernández Otero, de Anllares.

Gabriel Rodríguez Reyero, de Cistierna.

Aureliano García Merayo, de San Pedro de Trones.

Dionisio Fernández Arrieta, de Ponferrada.

Baltasar García Alvarez, de Corús.

José Fernández Alvarez, de Robledo de Sobrecastro.

Pascual García Martínez, de Barcena de la Abadía.

Pedro Abraíla Pérez, de Puente de Orbigo.

Armando Gago Calvo, de León.

Manuel Castañón Arias, de Rodiezmo.

Eusebio Campo Alonso, de Palanquinos.

José González García, de Villaviciosa.

Agustín García Fernández, de Benamarios.

Justo Rodríguez Fernández, de Villaviciosa.

Secundino Velasco de Paz, de Santiago del Molinillo.

Cesáreo Rodríguez García, de Secarejo.

José Vicente Docio Fernández, de Sahagún.

Guillermo Muñiz Castellanos, de Villaquejida.

José Santamaría Aragueta, de La Robla.

Aurelio Rubial Gómez, de Toreño.

Juan Gutiérrez León, de Villarmerial.

Felipe Blanco Franco, de Gordoncillo.

Ramón Iglesias Miguélez, de Milla del Páramo.

Laureano Fernández Fernández, de San Andrés.

Felicísimo Jabares Calderón, de Valencia de Don Juan.

Luis Merino Gil, de Laguna Dalga.

Antonio Alvaredo de Lera, de León.

Germán Roriguez de Vega, de Villacalabuey.

Hipólito Montenegro Cardo, de Sahagún.

Antonio Alvarez González, de Viñales.

Anastasio Berciano Pérez, de Villamediana.

Tomás Cabezas García, de Prádo-  
rrey.

Horacio García Arteaga, de Villa-  
obispo de las Regueras.

Melquiades Gómez Gómez, de Va-  
lencia de Don Juan.

Juan Antonio Merayo Alvarez, de  
Albares.

Antonio Martínez García, de Puen-  
te Castro.

Onofre Sánchez Andrés, de Ace-  
vedo.

Aurelio Prada Oviedo, de Cabañas  
Raras.

Miguel Osorio Osorio, de Cabañas  
de la Dornilla.

Manuel Hierro Olabaria, de Lagu-  
na de Duero.

Isidro Fernández del Río, de Val-  
decastillo.

Bienvenido Gradoso Díez, de Bo-  
ñar.

Anastasio Cuesta González, de Val-  
descapa.

Porfirio Martínez Juárez, de León.

José López Díaz, de Villafranca.

Bohanerges de Iario Andrés, de  
Villaverde Sandoval.

Isidro Ovalle Juan, de Sancedo.

Eugenio Miguel Martínez, de Pa-  
lanquinos.

Pedro Santiago Barrio, de Al-  
manza.

Julio Robles Rodríguez, de Corbón  
del Sil.

Herminio del Castillo Mateos, de  
Villademor de la Vega.

Constantino Alvarez Álvarez, de  
Palacios del Sil.

Santiago Muguza Yorza, de León.

Paulino Arias García, de Alcoba.

Eliseo Mendaña Martínez, de Bem-  
bibre.

Anacleto Gallego García, de Valde-  
ras.

Dámaso Ossorio Uría, de San Mi-  
guel de Arganza.

Emiliano Maraña Fernández, de  
San Pedro de Valderaduey.

Nestor Alonso Nistal, de León.

Enrique Alonso Leciñana, de id.

José Miranda Palacios, de id.

León, 30 de Junio de 1941.—El Co-  
misario Jefe acctal., E. L. Cortés.

## MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARAN-  
GO, Ingeniero Jefe del Distrito mi-  
nero de León.

Hago saber: Que por D. Julián  
Chachero Arias, vecino de Granja de

San Vicente, Ayuntamiento de To-  
rre del Bierzo, se ha presentado en  
el Gobierno civil de esta provincia  
en el día 2 del mes de Junio, a las  
17,35 horas una solicitud de registro  
para la mina de antracita llamada  
*Demasia a Adelina 2.<sup>a</sup>*; sita en térmi-  
no Tremor de Abajo, Ayuntamiento  
de Folgoso de la Ribera.

Solicita en término municipal de  
Tremor de Abajo, Ayuntamiento de  
Folgoso de la Ribera, todo el terreno  
franco comprendido entre las mi-  
nas *Esperanza*, número 9.233, *Adeli-  
na 2.<sup>a</sup>*, número 9.276, *Manolin*, núme-  
ro 9.192, *Ampliación a Manolin*, nú-  
mero 9.241, con el nombre de *Demasia a Adelina 2.<sup>a</sup>*.

Y habiendo hecho constar este in-  
terésado que tiene realizado el depó-  
sito prevenido por la Ley, se ha  
admitido dicha solicitud por decre-  
to del Excmo. Sr. Gobernador, sin  
perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del  
presente edicto para que dentro de  
los sesenta días siguientes al de la  
publicación de la solicitud en el BO-  
LETIN OFICIAL de la provincia, pue-  
dan presentar en el Gobierno civil  
sus oposiciones los que se conside-  
raren con derecho al todo o parte  
del terreno solicitado o se creyesen  
perjudicados por la concesión que  
se pretende, según previene el ar-  
tículo 28 del Reglamento del 16 de  
Junio de 1905 y Real Orden de 5 de  
Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.859.  
León, 17 de Junio de 1941.—Celso  
Rodríguez.

DON CELSO RODRIGUEZ ARAN-  
GO, Ingeniero Jefe del Distrito mi-  
nero de esta ciudad.

Hago saber: Que por D. Julián Cha-  
chero Arias, vecino de La Granja de  
San Vicente, Ayuntamiento de To-  
rre del Bierzo, se ha presentado en  
el Gobierno civil de esta provincia  
en el día 2 del mes de Junio, a las  
17,30 horas, una solicitud de registro  
para la mina de antracita, llamada  
*Demasia a Esperanza 2.<sup>a</sup>*, sita en tér-  
mino de Tremor de Abajo, Ayunta-  
miento de Folgoso de la Ribera.

Que como dueño de la mina *Espe-  
ranza 2.<sup>a</sup>*, número 9.535, sita en tér-  
mino de Tremor de Abajo, Ayunta-  
miento de Folgoso de la Ribera, de  
esta provincia, desea adquirir la de-

masia denominada *Demasia a Espe-  
ranza 2.<sup>a</sup>* o sea todo el terreno franco  
comprendido entre las minas *Espe-  
ranza*, número 9.233, *Esperanza 2.<sup>a</sup>*,  
9.535 y *Ampliación a Manolin*, núme-  
ro 9.241, sitas en el mismo término y  
Municipio.

Y habiendo hecho constar este in-  
terésado que tiene realizado el depó-  
sito prevenido por la ley, se ha admi-  
tido dicha solicitud por decreto del  
Sr. Gobernador, sin perjuicio de ter-  
cero.

Lo que se anuncia por medio del  
presente edicto para que dentro de  
los sesenta días siguientes al de la  
publicación de la solicitud en el BO-  
LETIN OFICIAL de la provincia, pue-  
dan presentar en el Gobierno civil  
sus oposiciones los que se conside-  
raren con derecho al todo o parte  
del terreno solicitado o se creyesen  
perjudicados por la concesión que se  
pretende, según previene el artículo  
28 del Reglamento de 16 de Junio de  
1905 y Real Orden de 5 de Septiem-  
bre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.860.  
León, 17 de Junio de 1941.—Celso  
Rodríguez.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Truchas

No habiendo comparecido a nin-  
guno de los actos del reemplazo, el  
mozo Eloy Polo Rodríguez, alistado  
por este Ayuntamiento para el reem-  
plazo de 1942, con el número 19 a  
pesar de haber sido citado regla-  
mentariamente por papeletas dupli-  
cadas y por edictos en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia, por la pre-  
sente se cita para que comparezca  
en la Caja Recluta de Astorga nú-  
mero 60, el día 15 de Julio próximo,  
fecha en que tendrá lugar la revi-  
sión de los mozos de este Ayunta-  
miento, pues de lo contrario será  
confirmada la nota de prófugo de-  
cretada por el Ayuntamiento.

Truchas, 28 de Junio de 1941.—El  
Alcalde, José Casado.

### Ayuntamiento de Rodiezmo

Por este Ayuntamiento, y a in-  
stancia de Benjamín González Bayón,  
se ha instruido, conforme a lo que  
determinan los artículos 276 y 293  
del Reglamento de 27 de Febrero

de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de Manuel González Bayón.

Se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

El citado ausente es hijo de Florentino y Aurora, y cuenta 26 años de edad.

Rodiezmo, 27 de Junio de 1941.—  
El Alcalde, Lorenzo Díez.

#### *Ayuntamiento de Regueras de Arriba*

En cumplimiento a lo dispuesto por decreto de 24 de Febrero y 18 de Marzo últimos, y para atender otros varios capítulos y artículos del presupuesto, esta Corporación que preside, en sesión celebrada el día de ayer, acordó se formalice un expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit de ejercicios cerrados, y sin aplicación en el corriente, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Pasado el plazo fijado, no serán atendidas las que se presenten.

Regueras de Arriba, 1.º de Julio de 1941.—El Alcalde, Vicente Martínez.

#### *Ayuntamiento de San Esteban de Valdeuza*

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1938, 1939 y 1940, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen por quienes lo crean conveniente y oír las reclamaciones que se consideren justas.

Para atender al pago del aumento del haber del Secretario del Ayuntamiento, en virtud de vigentes disposiciones, la Comisión de Hacienda ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, se verifique una transferencia de crédito de mil pese-

tas del capítulo 4.º, artículo 5.º, al capítulo 6.º, artículo 1.º.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

° °

Por este Ayuntamiento, en sesión del día 28 del actual, se acordó fueran realizadas varias rectificaciones precisas en la Casa Ayuntamiento, para cuyo fin se anuncia la subasta para el día 13 del mes de Julio, y hora de las diez, en la Sala Consistorio del propio Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría para quienes lo deseen examinar.

San Esteban de Valdeuza, 30 de Junio de 1941.—El Alcalde, P. D., L. Fernández.

#### *Ayuntamiento de Castropodame*

Aprobado por esta Junta Municipal del Censo de Población, con referencia al 31 de Diciembre de 1940, queda el mismo, con su cuaderno auxiliar, expuesto al público, por término de diez días, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Castropodame, 2 de Julio de 1941.—  
El Alcalde-Presidente, Arturo Mansilla.

### **Administración de justicia**

#### **Juzgado Civil especial de Responsabilidades Políticas de Valladolid**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, se anuncia que por haber satisfecho Gabriel González Peñalosa, vecino de Sahagún, parcialmente y garantizado en forma el resto de la sanción que le fué impuesta por resolución fecha 4 de Agosto de 1938, en el expediente número 5070, ha recobrado dicho encarcelado la libre disposición de sus bienes por lo que a este expediente se refiere; siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuanto embargos

y medidas precautorias se hayan llevado a cabo.

Dado en Valladolid, 2 de Julio de 1941.—El Juez Civil, Fausto Sánchez.  
—El Secretario, Francisco Solchaga.

#### **TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE LEÓN**

Don Ricardo Brugada Urcullu, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el pleito anotado al margen, se ha dictado la siguiente «Sentencia.—Señores: D. Higinio García, Presidente; D. Jesús Marquina, Magistrado; D. Plácido Martín, Magistrado; D. Eustasio G. Guerra, Vocal; D. Francisco Flórez, idem.—En la ciudad de León, a 29 de Mayo de 1934; en el recurso contencioso-administrativo que en este Tribunal pende, entre partes, demandante el licenciado D. José Pinto Maestro, a nombre y con poder cumplido de D. Cipriano González y don Joaquín García Fernández, mayores de edad, industriales y vecinos de La Robla; demandada la Administración del Estado, representada por el Fiscal de esta jurisdicción, siendo el objeto del pleito confirmación o revocación de un acuerdo del Ayuntamiento de La Robla, de 29 de Junio de 1933, sobre nombramiento de Veterinario Titular.

Fallamos: Que, desestimando la excepción de incompetencia aducida por el Fiscal, debemos estimar y estimamos la demanda, y declaramos nulo el acuerdo del Ayuntamiento de La Robla, de 29 de Junio de 1933, por el que nombró Inspector Veterinario del Ayuntamiento a D. Antonio Suárez González, por no haberse acomodado a lo ordenado por la Dirección, sin hacer expresa imposición de Costas. Una vez firme esta sentencia, devuélvase a su procedencia el expediente administrativo correspondiente, con certificación de la misma, para su ejecución, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Higinio García.—Jesús Marquina.—Plácido Martín.—Eustasio G. Guerra.—Francisco Flórez.—Firmados y rubricados.»

Y para que conste y remitir, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL

de la provincia, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, se expide la presente en León, a 3 de Julio de 1941.—Ricardo Brugada.—V.º B.º: El Presidente, Higinio García.

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo ordinario, con el número 29 de 1940, por D. Alfonso Maestro Blanco y otros, contra acuerdo de la Diputación provincial de León, de 25 de Agosto de 1940, notificado en 13 de Septiembre sobre reclamación de cantidad, lo que se hace saber para general conocimiento de los que, teniendo interés, quiera en él coadyuvar a la Administración.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en León, a 3 de Julio de 1941.—El Secretario, Ricardo Brugada.

### Juzgado Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de León

ANUNCIO

El Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, acordó la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra los individuos que luego se relacionarán, cuyo expediente lo tramita y sigue este Juzgado Instructor, sito en la calle Legión VII, número 4, de esta plaza, que hace saber lo siguiente:

Mateo Tagarro Martínez, vecino de Astorga (León).

Juan Argüello Fernández, vecino de Boñar (León).

Inocencio Casas García, vecino de Boñar (León).

Dolores Alvarez Díez, vecino de Pola de Gordón (León).

Abraham García García, vecino de Canalejas (León).

Isaac Alonso Blanco, vecino de León.

José María Viñuela, vecino de Villamanín (León).

Juan Alvarez Suárez, vecino de Ventosilla (León).

Máximo Alvarez Cuella, vecino de Villamartín del Sil (León).

José Asensio Fernández, vecino de Crémenes (León).

Angel Fernández Turienzo, vecino de Villayandre (León).

Primero: Que deben prestar declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes pertenecientes al mismo. Pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el Juzgado de Primera instancia o municipal del domicilio, del declarante, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

Segundo: Que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrán la tramitación del fallo del expediente.

Lo que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 26 de Junio de 1941.—El Juez Alberto Martín.

#### Juzgado municipal de León

Don Enrique Alfonso Herrán, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 76 del año actual, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de León, a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, el Sr. D. Ricardo Gavilanes Cubero, Juez Municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Concha Valcuende Villacorta, cuyas demás circunstancias personales ya constan en autos por hurto; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Concha Valcuende Villacorta, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Gavilanes.—Rubricado».

Fué publicado en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la condenada Concha Valcuende Villacorta que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a dos de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.—Por susti-

tución el Secretario Suplente, Miguel Torres.—V.º B.º: El Juez municipal, Ricardo Gavilanes.

#### Requisitorias

Prieto Suarez Emilio, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en el sumario 342 de mil novecientos cuarenta, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 Decano de los de San Sebastián, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en el sumario expresado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en San Sebastián, a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Miguel Alvarez.

Fernández Díez, María; de 25 años, soltera, sus labores, hija de Vicente y Teófila, domiciliada últimamente en la calle del Río de la Corredera, casa sin número y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio de la Plaza Mayor, el día 11 actual, a las once de la mañana, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra la misma por hurto de carbón, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciada María Fernández Díez, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo la presente en León a 1.º de Julio de 1941.—El Secretario suplente, Miguel Torres.

### ANUNCIO PARTICULAR

#### Parque Regional de Viveres y Vestuario

##### INTENDENCIA DEL AIRE

Este Parque saca a concurso la elaboración del pan para suministro de esta plaza.

Se admiten proposiciones hasta el día 10 del actual. Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en las oficinas sitas en la calle del General Mola, número 6, siendo a cargo del adjudicatario los gastos del presente anuncio.

León, 1.º de Julio de 1941.—El Secretario de la Junta, Manuel Lacarra Portillo.

Núm. 261.—11,25 ptas.